



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA AL OPEN DE PERDIZ CON RECLAMO PARA EL AÑO 2025

El presente documento fija las normas de organización y participación de las pruebas de Perdiz con Reclamo para el año 2025.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en el OPEN con Reclamo de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Justificante de abono de la inscripción al campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000€.
- Licencia de caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Licencia de armas tipo E en vigor.
- Los participantes procedentes de otras comunidades podrán presentar sus licencias federativas emitidas por las respectivas Federaciones

Será necesario remitir al correo competicionescs@gmail.com , la siguiente documentación: imagen de la licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa en vigor y seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000€.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la presente OPEN de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas y el reglamento técnico relativo a Perdiz con Reclamo de la Real Federación Española de Caza.



NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en el OPEN de Perdiz con Reclamo, al ser una prueba abierta a nivel nacional, contará con dos pódiums: uno destinado a los participantes federados provinciales de la Delegación Territorial de Castellón de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y otro para la clasificación general.

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN OPEN

INSCRIPCIÓN:

- La inscripción se realiza de forma telemática mediante el siguiente enlace, <https://forms.gle/hggc3bCAMPejaW6b6> , se faculta a la organización a habilitar otros medios de inscripción adicionales, sin modificar los plazos de presentación de estos. En caso de existir inscripciones duplicadas se tomará como válida la última realizada.
- La inscripción se validará una vez acreditado el pago de la inscripción de **40,00€** al siguiente número de cuenta, ES62 0081 0165 5300 0224 9635, con el concepto RECLAMO + DNI y remitida la documentación requerida.
- El precio de inscripción incluye la participación en el OPEN, un obsequio y la comida de hermandad posterior a las pruebas para cada uno de los inscritos en tiempo y forma.



SORTEO:

El sorteo de participación se llevará a cabo el **14 de febrero en la localidad de Altura**, mediante un procedimiento abierto y transparente entre los miembros federativos, garantizando el derecho de asistencia y observación a todos los interesados.

En dicha fecha se llevará a cabo la recepción oficial de los participantes, que contará con un vino de honor. Este acto estará abierto a la asistencia de todas las personas interesadas.

HORA Y PUNTO DE REUNIÓN

El punto y hora de reunión se comunicarán de forma previa al inicio del OPEN a los inscritos. El campeonato, se desarrollará en el municipio de **Altura** (Castellón).

CAMPEONATO

El presente OPEN se llevará a cabo en una única jornada, el **15 de febrero**. La duración de la participación de cada competidor será determinada a criterio del juez encargado. El número máximo de participantes estará limitado a 15. Al término del campeonato, se procederá con la celebración de una comida de hermandad y la entrega de trofeos correspondientes.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.



DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, por el jurado de Competiciones el día de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación.

Valencia a 04 de febrero de 2025

Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana